

CONCEPCIÓN, 17 noviembre de 2022.

N° 1115/VISTOS: El acuerdo del Concejo Municipal N° 850-50-2022 del 17 de noviembre de 2022: El Reglamento Interno del Concejo Municipal: Lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza de Participación Ciudadana: El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado: La Resolución N° 7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República: El Reglamento Interno de Funciones y Coordinación de fecha 17 de marzo de 2022: y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Que las audiencias públicas representarán un medio por el cual el alcalde y el Concejo Municipal conocerán desde la perspectiva de los propios ciudadanos de las materias que estimen de interés comunal.

DECRETO

1.- PROGRÁMESE Y CONVÓCASE la **AUDIENCIA PÚBLICA N° 5** para el día miércoles 7 de diciembre de 2022, en horario de 09:00 a 11:00 horas en el Salón de Honor Regidor Carlos Contreras Maluje de la Municipalidad de Concepción, ubicado en Avenida O'Higgins 525, con el objetivo de tratar la siguiente materia.

- Propuesta de Remodelación y actualización de estándares deportivos para el Skatepark Concepción.

2.- PUBLIQUESE por parte de la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa en cumplimiento de la Ordenanza de Participación Ciudadana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Secretaría Municipal
Secretaría de Concejales
Archivo
AOV/CMS/ema
IDDOC 1631156